



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

**DOCUMENTO
INSTITUCIONAL DE
TRABAJO
(DIT)**

2026

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Secretaría de Seguridad Pública

Evaluación del Programa:

E014 Sistema Policial



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA



Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VII y VIII, 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 3 fracción XC, 128 fracciones VIII y IX, 129 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 13 fracción III, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; se establece la obligación de que los recursos públicos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez

para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario E014 Sistema Policial del ejercicio fiscal 2025.



Los resultados de la evaluación, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del E014.

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del E014.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2025	Diseño	Programa presupuestario	E014 Sistema Policial	Secretaría de Seguridad Pública



Proceso de Seguimiento a los ASM

Define las actividades orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y con el fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2025, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación, y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se incorporaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 12 y 19 del PAE 2026, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM se desarrolla bajo un enfoque participativo, en el que la Dirección de Evaluación de la SPFA mantiene una coordinación con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC. Este mecanismo permite que los ASM sean analizados, clasificados, así como que se definan las acciones necesarias para la implementación de las mejoras derivadas de los resultados de las evaluaciones.

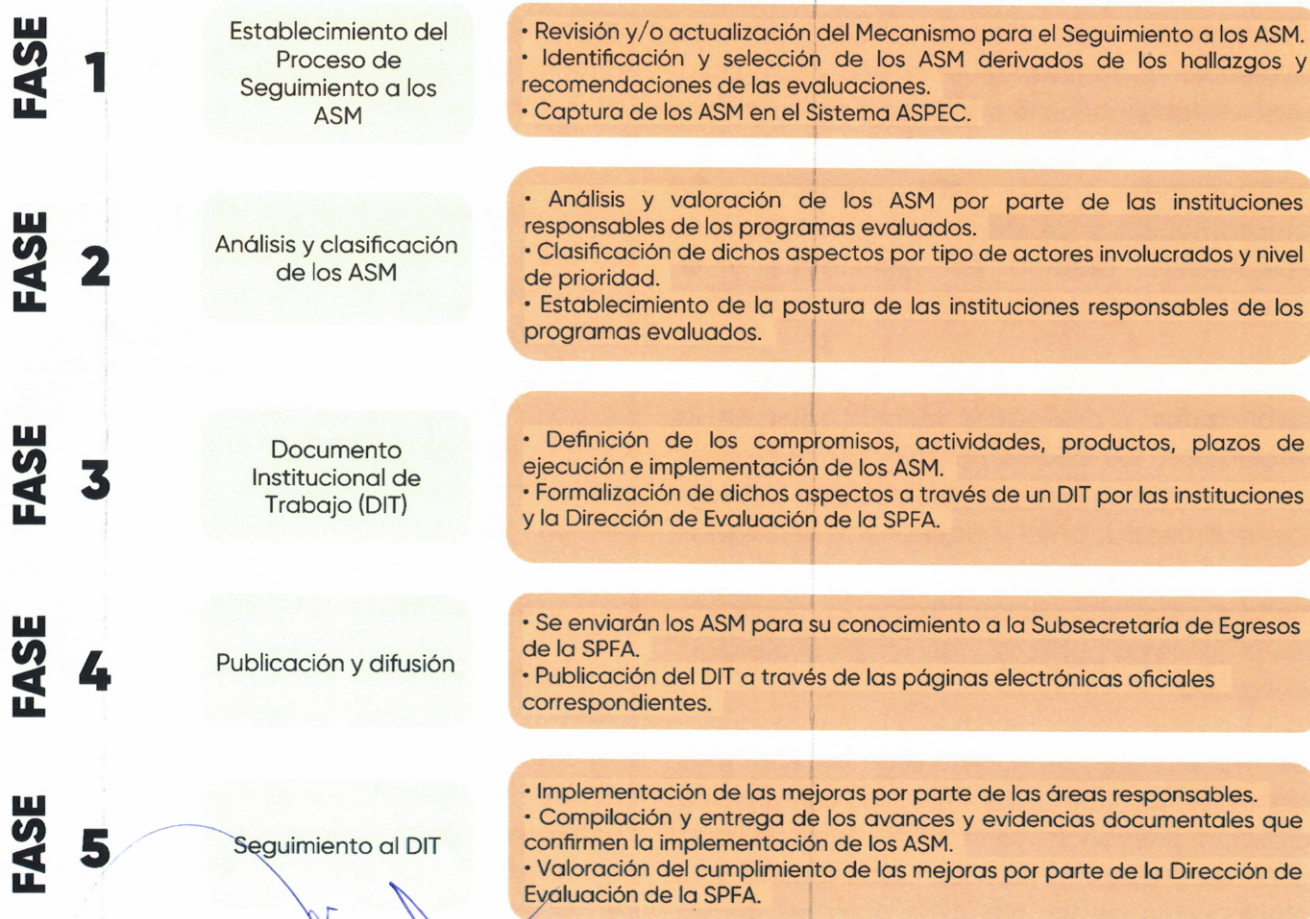
La formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del presente DIT, instrumento que da inicio al mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, se establecen las acciones de mejora comprometidas por la institución, así como los mecanismos para su seguimiento y verificación.



Por lo que, una vez validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento al cumplimiento de los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustenten su implementación, con el propósito de corroborar el avance y la adecuada atención de los ASM comprometidos.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2026





Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.



Por lo previamente expuesto y con base en la información capturada por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Externa de Diseño efectuada en 2025 al Programa E014 Sistema Policial. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora de Gestión Estratégica designada como Enlace Institucional de Evaluación de la SSP mediante el oficio SSP/SDIAP/0337/2026 dará seguimiento a las acciones que se describen en el **Anexo I. E014 Sistema Policial** con la aceptación de 8 de las 8 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Institución.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por la Enlace Institucional

de Evaluación y las Unidades Administrativas de la SABG involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPFA será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPFA para su análisis y valoración.
- » Cabe mencionar que, durante la Evaluación, la Unidad Responsable del programa, validó



los hallazgos y recomendaciones emitidos por la Instancia Evaluadora Externa firmando una minuta de trabajo, los cuales se incorporan en el presente DIT,

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

»Mecanismo ASM I MSDE» Año de la Elaboración» 2026» E014 Sistema Policial» Documento descargable» Documento.

Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa E014 Sistema Policial, en la Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los 14 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Juan Manuel Mendiola García
Subsecretario de Planeación

Secretaría de Seguridad Pública

Vinissa Morales Mina
Directora de Gestión Estratégica



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA

E014 Sistema Policial
Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Derivado de la propuesta de cambio del área de enfoque del programa, se propone la siguiente redacción del problema público: El Sistema de Seguridad Pública del Estado de Puebla cuenta con un deficiente sistema policial para disminuir la incidencia delictiva en los municipios con mayor incidencia.	Homologar en todos los documentos programáticos del E014 (Diagnóstico, Árbol de Problemas y Análisis del Área de Enfoque Objetivo) la nueva redacción del problema público del programa. Se propone la siguiente redacción: El Sistema de Seguridad Pública del Estado de Puebla cuenta con un deficiente sistema policial para disminuir la incidencia delictiva en los municipios con mayor incidencia.	Trazabilidad entre pertinencia y congruencia del Programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación, toda vez que la homologación de la definición del problema público fortalecerá la consistencia metodológica entre los documentos programáticos del Programa Presupuestario E014, favoreciendo una adecuada identificación del problema, la coherencia de su diseño y una mejor evaluación de sus resultados.	Alto	Específico	Acción: Llevar a cabo la revisión para la actualización del árbol de problemas y del árbol de objetivos, con la finalidad de que la definición del problema público se vea reflejado en ellos. Dicha acción se atenderá en el Proceso de Programación 2027. Inicio: 2026-09-07 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Actualización del documento denominado E014 Diagnóstico, en los apartados Árbol de problemas y Árbol de soluciones.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Estratégica
2	La justificación del Programa Presupuestario E014 Sistema Policial requiere un fortalecimiento de su sustento teórico y la consistencia interna de su lógica causal, incorporando definiciones conceptuales claras sobre el sistema policial, su efectividad y los factores institucionales que explican su desempeño.	Ampliar la justificación teórica y legal del concepto de sistema policial en el Diagnóstico del programa, así como sustentar a los componentes como medios viables para solucionar el problema público que se pretende atacar con el programa.	Existencia y consistencia factual del Programa a través de una Justificación y diagnóstico robusto.	Si	Si	Se acepta la recomendación, ya que fortalecer el sustento conceptual, teórico y normativo del Programa Presupuestario E014 contribuirá a robustecer la justificación de la intervención pública, mejorar la consistencia de su diseño y respaldar la lógica de atención del problema público identificado.	Media	Específico	Acción: Robustecer la justificación del Programa Presupuestario E014 Sistema Policial ampliando la información referente al concepto de sistema policial. Dicha acción se atenderá en el Proceso de Programación 2027. Inicio: 2026-09-07 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Actualización de la justificación en el documento denominado E014 Diagnóstico.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Estratégica
3	Inconsistencia y deficiencias en los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, MIR).	Actualizar el diagnóstico del problema público, los árboles de problemas y objetivos y las definiciones de las áreas de enfoque que atiende el programa considerando la alineación del PED 2024-2030, programas derivados y los ODS.	Consistencia entre los diferentes documentos programáticos del Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación, en virtud de que la alineación de los documentos programáticos con los instrumentos de planeación vigentes fortalecerá la congruencia del Programa Presupuestario y asegurará que su diseño responda a los objetivos y prioridades establecidos en la política pública estatal.	Alto	Específico	Acción: Actualizar documento denominado E014 Diagnóstico, alineándolo al PED 2024-2030, programas derivados y los ODS. Dicha acción se atenderá en el Proceso de Programación 2027. Inicio: 2026-09-07 Fin: 2026-12-31 Evidencia/Producto: Actualización del documento denominado E014 Diagnóstico del Programa Presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Estratégica
4	No se cuenta con un documento de Análisis del Área de Enfoque Objetivo.	Elaborar el documento titulado Análisis del Área de Enfoque Objetivo, con el propósito de documentar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del programa, con base en los criterios mencionados en los Términos de Referencia.	Congruencia entre los criterios establecidos para definir el área de enfoque potencial, objetivo y atendida del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación, debido a que, si bien el Programa Presupuestario cuenta con la identificación y definición del área de enfoque potencial, objetivo y atendida dentro de su diagnóstico, la elaboración de un documento específico que concentre y sustente metodológicamente dichos elementos permitirá fortalecer la planeación, focalización, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario, conforme a los criterios metodológicos aplicables.	Media	Específico	Acción: Elaborar documento "Análisis del Área de Enfoque Objetivo". Dicha acción se atenderá en el Proceso de Programación 2027. Inicio: 2026-08-03 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Documento denominado "Análisis del Área de Enfoque Objetivo".	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Estratégica

E014 Sistema Policial
Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
5	La redacción de los resúmenes narrativos del nivel Actividades de la MIR del programa no cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.	Revisar y ajustar la redacción de los resúmenes narrativos del nivel Actividades de la MIR del programa con la finalidad de que cumplan con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.	MIR construida con base en la MML	si	si	Se acepta la recomendación, considerando que la adecuada redacción de los resúmenes narrativos permitirá fortalecer la consistencia metodológica de la Matriz de Indicadores para Resultados y mejorar la claridad en la definición de las acciones del Programa Presupuestario.	Alto	Específico	Acción: Ajustar la redacción de los resúmenes narrativos del nivel de Actividades de la MIR. Dicha acción se atenderá en el Proceso de Programación 2027. Inicio: 2026-09-07 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Fichas Técnicas de las actividades actualizadas.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Estratégica
6	De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, se precisa un fortalecimiento de la MIR como herramienta de monitoreo y seguimiento de las acciones y resultados del Programa.	Reducir el número de Actividades vinculadas a los Componentes del programa, considerando las actividades prioritarias: 1.8, 1.14, 1.24, 2.14, 2.16, 2.32, 3.3, 3.13, 3.23, 4.1, 4.4, 5.1, 5.3, 6.1, 6.3 y 7.1.	Mejorar el control y seguimiento de la MIR del programa al contar con menos elementos.	si	si	Se acepta la recomendación, toda vez que una estructura más funcional de la Matriz de Indicadores para Resultados favorecerá un monitoreo más eficiente, facilitará el seguimiento de los resultados y fortalecerá la gestión para resultados del Programa Presupuestario.	Baja	Específico	Acción: Modificar las actividades vinculadas a los componentes del Programa. Inicio: 2026-09-07 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Fichas Técnicas de las actividades actualizadas.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Estratégica
7	El indicador del propósito de la MIR no cumple con los criterios de relevancia y adecuación.	Reformular el indicador Razón de policías por cada mil habitantes del Estado de Puebla para incluir dimensiones de desempeño o eficiencia institucional, por ejemplo: Porcentaje de policías operativos que cumplen con los estándares de profesionalización y desempeño establecidos.	Medir la eficiencia operativa del sistema policial al incluir dimensiones de desempeño en el indicador del propósito de la MIR.	si	si	Se acepta la recomendación, en razón de que la mejora del indicador de Propósito permitirá medir de forma más pertinente el desempeño del Programa Presupuestario y fortalecerá la orientación a resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Media	Específico	Acción: Reformular el indicador del propósito de la MIR. Dicha acción se atenderá en el Proceso de Programación 2027. Inicio: 2026-09-07 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Ficha Técnica del Indicador de nivel Propósito actualizada.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Estratégica
8	Los indicadores de los componentes 2 y 6 de la MIR no cumplen con los criterios de claridad, relevancia y adecuación.	Reformular el indicador Porcentaje de documentación con información estratégica generada, incluyendo criterios de validación del insumo, por ejemplo: Porcentaje de informes de inteligencia y análisis estratégico elaborados para la toma de decisiones. El indicador Porcentaje de acciones orientadas a la protección y conservación de las áreas forestales del Estado de Puebla no es adecuado para este programa ya que se orienta a objetivos ambientales y no a la operación policial, por lo tanto se sugiere: Porcentaje de acciones policiales en materia forestal y ambiental implementadas	Contar con indicadores apegados a la MML que brinden un puntual seguimiento al desempeño de los componentes 2 y 6 del programa a través de sus resultados.	si	si	Se acepta la recomendación, ya que la adecuación de los indicadores permitirá que éstos reflejen de manera más precisa los resultados esperados de los componentes, fortaleciendo la medición del desempeño y la congruencia con los objetivos del Programa Presupuestario.	Media	Específico	Acción: Reformular el indicador de los componentes 2 y 6, para adecuarlos a los objetivos del programa. Dicha acción se atenderá en el Proceso de Programación 2027. Inicio: 2026-09-07 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Ficha Técnica con los componentes actualizados.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Estratégica